

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 4 de Junio de 1882.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,682

## PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 1.º

Ley concediendo á la compañía del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca el plazo de diez meses de prórroga para la terminacion de las obras.

Real orden admitiendo la dimision á don Arturo de la Cuesta y Seche del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alava y nombrando para este cargo á D. Eduardo de Velasco y Lopez Cano; para la plaza de Inspector general de primera clase de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, vacante por fallecimiento de D. Eugenio Barron, á D. Pedro Celestino Espinosa y para la de segunda, que resulto vacante, á don Angel Retortillo.

Otra concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Bañolas (Gerona) para la construccion de escuelas.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Francisco del Caño, Remigio Escobar, Gregorio Rodriguez Edilberto de Pantoja de las penas que respectivamente les fueron impuestas por las Audiencias de Sevilla y de Madrid.

Hacienda.—Reales órdenes declarando subsistentes una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Villalba (Palencia,) y caducadas la de Higuera de Dueñas y la de Huelva.

Otra declarando no há lugar al reconocimiento de la del Ayuntamiento de Valencia.

Otra resolviendo se adicione la cláusula referente á los títulos de la renta del 4 por 100.

Gobernacion.—Real orden alzando la suspension del Ayuntamiento de la Bóveda.

## EL EXPEDIENTE.

El Sr. Carvajal ha rogado al ministro de Hacienda que lleve al Congreso el expediente.

Si algun lector pregunta ¿que expediente? le declaramos torpe á nativitate.

Claro es que se trata del expediente que ha producido el proyecto de ley presentado á las Cortes, creando para D. Isabel II una carga de justicia de cincuenta mil duros anuales.

El Sr. Carvajal examinará el expediente, todavía hoy cerrado con siete sellos á la curiosidad pública; lo estudiará con la minuciosidad que el caso exige; y nos revelará luego los secretos de esa nueva caja de Pandora de la cual sale una carga más de cincuenta mil duros anuales para el contribuyente; decimos mal, contra el contribuyente.

Pero el Sr. Carvajal estudiará, no solo el expediente, sino tambien el preámbulo del proyecto de ley; lo tenemos por seguro.

Y allí será ella. Flojas exclamaciones van á salir de la boca del diputado andaluz.

Verá que en el preámbulo se con-signa que S. M. la reina D. Isabel II debe al Estado 33.385.682 reales que recibió por anticipaciones á cuenta de sus consignaciones y que no ha devuelto.

El Sr. Carvajal, que tiene tan meliflua palabra y acaramelado tono como mala intencion, hará aquí toda clase de aspavientos.

¿Cómo se entiende, dirá, que se hayan pagado sueldos no devengados? ¿A qué otro perceptor de fondos públicos se han satisfecho cantidades no vencidas? ¿Cómo se entiende que el único ejemplar autorizado por un ministro responsable de cobrar por anticipado lo que no se sabe si se llegará á devengar, haya sido en favor del soberano el mas alto guardador de las leyes?

Metido el Sr. Carvajal en esre terreno, será cosa de no verle acabar jamás. Llegará á ponerse hasta inaguantable.

¿Pues qué no hará, si eleva la cuestion al terreno político? La echerá de profeta á posteriori, y asegurará que ya tenia él previsto, que con una gobernacion del Estado por parte de los ministros responsables, tan extralegal, cortésana y servil como actos tales descubren era forzoso que viniesen sucesos correspondientes.

¿Y que no dirá el Sr. Carvajal, si convierte la mirada hácia los héroes del día, hácia esos dos maestros que han venido á Madrid á reunirse en Congreso Pedagógico? Tal vez les dirija un párrafo del tenor siguientes «Señores maestros.

»Os llaman los redentores de la humanidad, á la que arrancais de la esclavitud de la ignorancia.

»Sois los beneméritos del globo terráqueo.

»Ensalzan vuestros méritos vuestros sacrificios, vuestra abnegacion.

»Pero apostemos algo bueno, á que despues de alabaros tanto como dispensadores del pan espiritual, del pan de las almas, no se encuentra ministro que os dé una paga adelantada. Por contentos os dariais sino tuviérais algunas atrasadas.

»Aunque bien mirado, eso es un mérito mas para vosotros. La administracion os debe y vosotros nada debeis á la administracion.

»¡Ejemplo sublime, digno de ser imitado y seguido!»

Sobre este interesantísimo tema seguirá bordando el señor Carvajal cuanto se le antoje.

Llegará al párrafo del preámbulo en que se habla de los llamados bienes de la Corona, que en 1865 cedió á la nacion la reina doña Isabel II, reservándose el 25 por 100; y en que se tasan los vendidos y no enagenados todavía en 41.205.957 pesetas, deduciendo que corresponde á la real casa, por el 25 por 100, la suma de 10.301.489, que debe entregarle el Estado.

Aquí veremos al señor Carvajal acudir al expediente para saber y decirnos cómo se han verificado esas tasaciones, qué peritos las han hecho, con qué datos y antecedentes, etc., etc.

Y de seguro se le ocurrirá inmediatamente un reparo al señor Carvajal. Si esos diez millones que entran á formar parte del capital por el cual se constituye la carga de justicia de cincuenta mil duros anuales á razon de cuatro y medio por ciento de interés; si esos diez millones son ó representan la cuarta parte del valor de bienes de la Corona, cedidos por ella al Estado, no de bienes particulares de doña Isabel II, ¿cómo y porqué se constituye la carga de justicia á favor de esta señora y no á favor de la Corona?

El señor Carvajal: tampoco descuidará su señoría el párrafo del preámbulo en que el señor ministro de Hacienda recuerda con poca fortuna, para sacar adelante la nueva carga de justicia, que S. M. la reina doña Isabel II cedió á la nacion, en época

de apuros para el Estado, la suma de 90 millones de reales. Su señoría dirá al señor ministro de Hacienda que es poco delicado en un ministro recordar un acto de desprendimiento para sacar luego una cuantiosa suma. ¿A dónde va ya á parar con eso la magnanimidad? Además le dirá su señoría, que se expone á que le arguyan con su mismo preámbulo que el regalo de 90 millones seria mas lucido no habiendo ministros que entregaran 33 millones por anticipos de consignaciones. Pero los ministros tienen la desgracia frecuentísima de deslucir los actos de los soberanos.

Aparte estas consideraciones generales y de primera intencion, el señor Carvajal penetrará en el espediente, en el cual le seguiriamos tambien nosotros, si no temiéramos que en ese laberinto de Cretanos destrozara otro Minotauro.

Pero nos obligamos á cantar las glorias del señor Carvajal si vence al mónstruo, y descubre los secretos laberínticos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Madrid 31 de Mayo de 1882.

Tenia mucha razon el que afirmaba que España era el país de los despropósitos en política. Nose sorprendan nuestros lectores aunque el caso no es para nosotros.

Todo el mundo sabe lo ocurrido entre los catalanes y el Gobierno con motivo de la base 5.ª, pues bien, el Sr. Torres que formuló con gran entusiasmo el voto particular como medio de transaccion, casi impuesta por el Sr. Sagasta al ministro de Hacienda por complacer á los tercios catalanes, ha retirado su voto, terminada que fué la discusion de la proposicion incidental presentada por la minoria conservadora.

La sorpresa en todo fué grande y habia mucha curiosidad en conocer los móviles que habian motivado un cambio tan radical como repentino. Escuchemos al diputado por Tarragona y la única razon que alegaba era que no era él ménos catalán que sus demás paisanos.

En los primeros momentos hubo la natural confusion, pero el Sr. Rodríguez hizo suyo el voto y siguió la marcha tranquila en el salon de sesiones, discutiéndose la base 5.ª y el voto particular.

De la proposicion Villaverde y Romero Robledo contra el ministro de Hacienda por haber concedido una comision de 778 por 100 á los tenedores extranjeros para la inmediata conversion, nada hay que contar por que el ministro justificó tal acuerdo y despues recayó votacion de 178 contra 27, quedando por consiguiente desechada.

Los republicanos y los disidentes se han abstenido.

El consejo de agricultura ha pedido al ministro de Hacienda la libre introduccion de trigos extranjeros. El Sr. Camacho ofreció hacer algo en este sentido al formular el proyecto de libre introduccion de primeras materias.

Suyo

C.

## EL HIJO DE DON ENRIQUE.

Como modelo de sequedad en la forma y de concision en el estilo, merece pasar á la historia el siguiente decreto:

«De acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Guerra: Vengo en relevar al brigadier D. Francisco Maria de Castellvi del mando de la primera brigada de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio á veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso—El ministro de la Guerra, Arsenio Martinez Campos.»

\*

\*

Como rasgo de vehemencia, y aun de buena memoria, merece tambien pasar á la historia este episodio que cuenta *El Globo*:

«Cuéntase por ahí que dias atrás entró en un palacio de Madrid cierto jóven, pariente muy próximo del dueño de la casa.

En ella se encontró por azar con un personaje á manos de quien sufrió la mayor de las pérdidas el difunto padre del aludido. El hijo no pudo contenerse, y no hallando á mano otra cosa mejor contra el autor del antiguo é irreparable agravio, arrojóle un cepillo, como quien dice, á la cabeza.

Produjose á causa do ello el consiguiente sobresalto, y alguien asegura que un ministro estuvo á punto de desterrar al atrevido mancebo.»

Esto nos acuerda lo del *Rico hombre de Alcalá*.

A cuenta de mi castigo  
Tomad estas cabezadas,

\*

\*

Como alarde de independencia política, tambien merece quedar consignado en la historia este hecho de que dá cuenta anoche *La Correspondencia*:

«Los posibilistas aseguraban hoy que habia ingresado en sus filas un jóven brigadier que hace poco mandaba una brigada en Castilla la Nueva.»

Por las señas, es el Sr. D. Francisco Maria de Borbon ó—como dice la *Gaceta*—D. Francisco Maria de Castellvi, hijo del infante D. Enrique y primo del monarca reinante.

\*

\*

Como cosa que nada tiene de particular, puede quedar asi mismo en las crónicas de ogaño otro hecho...

Al certámen que ayer se celebró en la Exposicion de Horticultura, asistieron en compañía de los reyes y de sus hermanas, el Sr. Duque de Montpensier y su hijo D. Antonio.

(Liberal.)

## UN INSPECTOR CRIMINAL

Antoñete.

Con este titulo publica *El Cronista* un artículo, en que dá noticia de haberle citado D. Antonio Perez, de profesion inspector, para celebrar acto de conciliacion sobre injuria y calumnia.

Los comentarios del periódico conservador son fuertes, muy fuertes....

Pero justos, muy justos.

Ya no es posible—dice entre otras cosas—defender la seguridad personal sin peligro de ser llevado ante un juez de primera instancia; los inspectores de orden público, los Antoñetes, los apaleadores son ya inviolables...

Mas adelante hace esta declaracion:

«No acudiremos á la presencia del juez municipal, á quien respetamos, porque de ningún modo queremos intentar conciliacion con D. Antonio Perez, de profesion

inspector. Pagaremos las costas á que nos obliga el artículo 469 de la ley de enjuiciamiento civil; pero no veremos la cara de Antónete, y esto bien vale las pesetas que el juez municipal ha de hacer efectivas de nuestro bolsillo.»

Es verdad.  
Una cosa es la pluma del escritor público y otra la contera del baston de un agente de policia.

La Propaganda Liberal dedica tambien sendos párrafos á los atropellos del inspector de vigilancia, Antonio Perez, y censura enérgicamente la conducta del Sr. gobernador de Madrid.

El colega ha puesto este título á las líneas que dedica al Sr. conde de Xiquena y á Antónete..

Entre cafres?

Casi, casi...

Acerca de la demanda que Antónete ha presentado ante los tribunales contra El Siglo Futuro y El Cronista, dice el primero de estos periódicos:

«Lo gracioso del caso, puede tener algo de gracia, es que la demanda de Antónete, segun nuestras noticias, reconoce por causa el haberle dicho el egregio conde que si no prueba que no ha tenido nada que ver con la justicia le quita el destino.»

Es decir, que los atropellos de la calle de la Puebla y de la calle del Paz, no son bastantes para que el conde se decida á quitar el destino á Antónete.

«Medrados estamos!»  
El Siglo Futuro se queja de vicio...  
¿Puede darse mayor prueba del interés que el señor gobernador se toma por la immaculada fama de Antónete?

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA.

(Conclusion.)

Tambien se propuso por el Sr. Soria que se llevara á efecto lo acordado en sesion de 12 de Enero de 1878 sobre devolucion de las medallas de plata sobre doradas que se entregaron á varios Sres. Concejales: acordándose por el Ayuntamiento que el Secretario disponga que un oficial de la dependencia recoja dichas medallas y avise el resultado á los efectos que procedan.

Vista una solicitud de Doña Suledad Muñoz y D. José Quesada sobre amojonamiento de terrenos de su propiedad, dentro de este término municipal, el Ayuntamiento acordó pasar á informe de la Comision de Montes, á fin de resolver en su virtud lo conveniente.

Igualmente se leyó otra solicitud de don José Riancho Martin, sobre amojonamiento de fincas de su propiedad que lindan con terrenos comunales, acordándose por el Ayuntamiento pase á dictámen de la Comision respectiva para determinar á su tiempo lo conveniente.

Leido un oficio del Sindicato sobre gobierno y Administracion de la fuente Redonda, y dictámen de la Comision emitido en su virtud; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo informado por dicha Comision contestándolo así á la Direccion del Sindicato.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Ornato en la solicitud de D. Ignacio Andújar, Cura de Pechina, sobre adquisicion de una parcela en la calle de la Palma, y siendo de parecer dicha Comision de que se le adjudique abonando al Municipio la suma de 180 pesetas por los 56 metros que mide de superficie, acordó la Corporacion dicha adjudicacion de conformidad con la citada Comision de Ornato.

Tambien se leyó el dictámen de la Comision de Ornato y Arquitecto á la solicitud de D. José Maria Gomez, sobre edificacion de 6 casas en la calle de las Canteras, acordándose por el Ayuntamiento de conformidad con la Comision otorgar licencia al expresado Sr. Gomez para dichas obras, abonando los derechos correspondientes.

Así mismo se dió cuenta del dictámen de la Comision de Ornato y Arquitecto á la instancia de D. Antonio Oña Alcaráz sobre construccion de una casa-cóchera en la calle de Arapiles, acordándose por el Ayuntamiento otorgar al Oña la licencia que pretende, de conformidad con la Comision y pagar los derechos correspondientes.

Del propio modo dióse cuenta del dictámen de la Comision en el expediente á instancia de D. Agustin Garcia Carmona, sobre adquisicion de terrenos de un callejon sin salida sito en la playa que da frente al Mar, para la construccion de pequeñas casas que en dicho sitio proyecta el interesado. Y el Ayuntamiento de conformidad con la Comision acordó la cesion del terreno de la calleja sin salida denominada de Calderon, en favor de Garcia Carmona, autorizándole para la edificacion de las casas que proyecta, sugetándose á los planos presentados y las prevenciones de la Comision y abonando los derechos correspondientes.

Igualmente se dió cuenta del dictámen

de la Comision y Arquitecto á la solicitud de D. Joaquin Rodriguez Nuñez, sobre reedificacion de casas en la calle Real del Burrio Alto, núm 34; acordándose por el Ayuntamiento de conformidad con la Comision, que se requiera al Rodriguez Nuñez, para que manifieste si pretende que se varien las alineaciones de dicha calle para beneficio de su obra y del público, ó si prefiere que se derribe la casa frente á la suya para someterla antes de avanzar con la que proyecta, á fin de resolver en su vista lo procedente.

(Aquí varios acuerdos sobre matriculados)

Por el Concejal Sr. Soria se propuso en reemplazo del oficial 1.º de esta Secretaria D. Miguel Rodriguez, al Licenciado don Juan Ramirez Perez, acordándose por el Ayuntamiento nombrar oficial 1.º de esta Municipalidad al citado Sr. Ramirez, declarando cesante al que actualmente la desempeña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se declaró levantada la sesion firmando los concurrentes de que certifico.—Es copia.

LOS REPARTOS A LOS COLONOS.

PUEBLO DE VELEZ-RUBIO.

ACTA DE LA DISTRIBUCION DE FONDOS PRODUCTO DE LA SUSCRICION NACIONAL, ENTRE LOS COLONOS QUE SUFRIERON PERJUICIOS POR LA INUNDACION DE 14 DE OCTUBRE DE 1879.

	Pts	Cts.
Suma anterior.	31247	50
Alfonso Rodriguez Moreno.	25	»
Miguel Culebradas Olivares.	25	»
José Aránega Perez.	25	»
Antonio Garcia Teruel.	25	»
Antonio Torrecillas Garcia.	45	»
Ginés Aránega Blesa.	25	»
Antonio Guirao Alcaráz.	55	»
Juan Rubio Navarro.	25	»
José Martinez Soriano.	35	»
Diego Miravete Soriano.	265	»
Juan Llamas Perez.	25	»
Miguel Galera Teruel.	15	»
Francisco Galera Romera.	20	»
Pedro Caballero Teruel.	15	»
Pedro Garcia Teruel.	30	»
Antonio Manchon Torrecillas.	15	»
Francisco Fernandez Garcia.	15	»
Lúcas Lopez Jordan.	30	»
Pedro Lopez Márto.	25	»
Basilia Romero Heredia.	25	»
Josefa Navarro Lozano.	25	»
Pedro Garcia Martinez.	15	»
Bias Cabrera Gonzalez.	15	»
Julian Martinez Gea.	15	»
Domingo Martinez Martinez.	50	»
Juan Garcia Martinez.	25	»
Antonio Martinez Martinez.	25	»
Juan Caballero Jordan.	25	»
José M. Gonzalez Teruel.	25	»
Francisco Campillo Pintor.	285	»
Juan Galera Teruel.	25	»
Juan Lopez Fernandez.	20	»
Alfonso Martinez Navarro.	25	»
María Aránega Gimenez.	10	»
José Martinez Cerezuelo.	25	»
Felipe Martinez Garcia.	30	»
Antonio Martinez Garcia.	30	»
Pedro Martinez Cerezuelo.	25	»
Francisco Martinez Cerezuelo.	20	»
Antonio Cabrera Martinez.	20	»
Pedro Cerezuelo Martinez (sus herederos).	30	»
Joé Martinez Sanchez.	15	»
Antonio Molina Artero.	30	»
Santiago Martinez (sus herederos).	15	»
Antonio Garcia Martinez.	15	»
Pedro Guirao Fernandez.	20	»
Juan Garcia Baena.	27	»
Isabel Martinez Sanchez.	15	»
Pedro Romero Andreo.	15	»
Juan Guirao Aránega.	15	»
Pedro Quires Navarrete.	10	»
José Torrente Garcia.	25	»
Antonio Torrente Gea.	30	»
Francisco Guirao Lopez.	20	»
Juan Garcia Molina.	10	»
Pedro Cayuela Andreo.	20	»
Pedro Lopez Torrente.	10	»
Francisco Torrente Gea, (Sus herederos).	25	»
Ana Guirao Sanchez.	15	»
Antonio Molina Perez.	15	»
Francisco Javier Garcia Balanza.	25	»
Pedro Martinez Navarro.	25	»
Martin Ruiz Lerdin.	20	»
Antonio Cabrera Teruel.	55	»
Dolores Ruiz Falces.	45	»
Diego Larrosa Romero.	30	»
Facundo Lopez Rodriguez.	60	»
Ginés Garcia Aránega.	50	»
Basilio Romero.	25	»
Ana Suarez Martinez.	260	»
Ana Ruiz Falces.	300	»
Ana Falses Belmonte.	60	»
Dolores Arrenal Fernandez.	800	»
José Mannel Serrabona Fernandez.	560	»
José Cuesta Guirao.	800	»
Juan Cuesta Guirao.	600	»
Marcos Egea Tortosa.	600	»
Emilio Egea Lopez.	250	»
Antonio Ramon Perez Suarez.	1000	»
Antonio Miravete Soriano.	250	»
Francisco Sanchez Ayuero.	280	»

Juan Ros Latorre.	230	»
Francisco Navarro Moreno.	280	»
Jacinto Gomez Moreno.	597	10
Joaquin Fernandez Garcia.	20	»
Andrés Fernandez Cotes.	15	»
Juan Fernandez. (Campillo).	28	»
Antonio Manchon Campillo.	20	»
Ana Molina Moreno.	35	»

Total repartido. . . . . 40312 60

En la villa de Velez-Rubio á veintisiete del citado mes y año, siendo las ocho de la noche se dió por terminada la distribucion, ascendiendo suma total repartida á cuarenta mil trescientos doce pesetas, setenta centimos, entre los nueveveintiocho individuos que anteriormente se expresan, los cuales han percibido las cuotas á cada cual asignadas firmando como prueba de conformidad su recibí. En fé de lo cual los Señores que han asistido á la referida distribucion firman la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico.—José Maria, Obispo de Almeria.—Diego Maria Lopez.—José Serrabona Hernandez.—Ildefonso Gonzalez.—Miguel L. Carlon.—Miguel Perales.—José Morillas.—Marcos Egea y Tortosa.—Juan Diego Perez y Perez.—Bartolomé Carpente, Secretario.—Enrique Sanchez.—Secretario.

LA LEY PROVINCIAL

Con asistencia del señor ministro de la Gobernacion, se reunió la comision que entiende en el proyecto de reforma de la ley provincial para discutir las modificaciones que se acordaron. El Sr. Gonzalez (D. Venancio) aceptó las que no afectan á la sustancia del proyecto, rechazando las que, como la eleccion unipersonal, que defendia la comision, alteran el pensamiento fundamental del ministro cual es el de dar participacion á las minorias en todos los asuntos que conciernen á las diputaciones provinciales.

En vez de los distritos judiciales para las elecciones tomará por base el censo de poblacion, no pudiendo las diputaciones tener mas de 32 individuos ni menos de 12.

En las comisiones provinciales estarán siempre representadas las minorias; se fijan dietas con arreglo al número de sesiones que se celebran, y que gozarán solamente los que habitualmente residan fuera de la capital; tendrán derecho electoral los que sepan leer y escribir, los que paguen alguna contribucion y los licenciados del ejército con buena hoja de servicio, aunque no sepan leer ni escribir ni paguen contribucion: se rebaja á 30 años la edad para los gobernadores, bastando la circunstancia de haber sido secretario de un gobierno civil de primera clase para desempeñar la plaza de gobernador.

Algunas otras modificaciones de menor importancia se aceptaron. Esta comision se propone emitir dictámen dentro de cinco ó seis dias y celebrará ántes una nueva entrevista con el señor ministro de la Gobernacion: se acordó tambien el nombramiento de una sub-comision para calcular el número de los distritos que resultan con arreglo al censo de las poblaciones.

NOTICIAS GENERALES.

Probablemente mañana celebrarán un banquete de despedida los representantes del partido federal-pactista que han asistido á la Asamblea.

El Consejo federal elegido en la sesion última, lo componen Pi y Margall, presidente, y vocales los Sres. Ferrer, Benot, Sorri, y Vallés.

La direccion de Administracion y Fomento del ministerio de Ultramar anuncia las vacantes de las plazas de médicos titulares de las provincias de Bohol y Calamianes, en las islas de Filipinas, dotadas con mil pesos anuales cada una, y cuyas plazas se proveerán por concurso.

Parece que los federales no pactistas que siguen las inspiraciones del Sr. Figueras, se proponen celebrar otra Asamblea como la que acaba de tener lugar, no tan solo con el objeto de resolver cuestiones de conducta de gran interés para el partido, sino con el de imprimirle vida y movimiento.

Los federales no pactistas esperan que se les han de agregar muchos de los amigos del Sr. Pi, disgustados del resultado de la Asamblea que terminó ayer.

El cónsul de España en Amsterdam participa ayer al ministro de Estado que aquel distrito consular se halla libre de toda enfermedad epidémica, y que solo se sienten los efectos de las endémicas y muy especialmente las calenturas intermitentes, recrudescidas por el cambio de estaciones.

Ayer tarde continuó en el Senado la informacion sobre el proyecto de Código penal. Los Sres. Bravo, Merelo y Tacon hicieron observaciones á los artículos relativos á los delitos de imprenta.

Mañana continuará la informacion tratándose de la pena de muerte.

Hay ménos animacion esta vez para tratar de la base 5.ª, que cuando se discutió el tratado de comercio. Por eso creemos que el debate de este asunto, que hoy principia en el Congreso, tendrá pocos lances dramáticos.

Esta tarde se reunirá la comision del Congreso encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley de imprenta, por indicacion de su presidente el Sr. Nuñez de Arce.

Nos parece que en esta legislatura no se resolverá nada del juramento, entre otras razones, porque habria que llevar la misma cuestion al Senado, y aquí una solucion de cierto género levantaria mucha resistencia.

En breve principiaron á celebrarse sesiones de mañana en el Congreso para adelantar los trabajos pendientes.

Ayer tarde ha quedado sobre la mesa del Congreso la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva declarar que constituye un abuso de las facultades otorgadas al ministro de Hacienda por la ley de 29 del actual la comision de siete octavos por 100 que se concede por real decreto de la misma fecha á los tenedores de la deuda perpétua exterior. Palacio del Congreso 30 de Mayo de 1882.—Villaverde, Romero Robledo, Silvela, Cos-Cayon, Atard, Longoria.»

El Sr. Polo Bernabé ha entregado ayer á la mesa del Senado una proposicion de ley precedida de un extenso y razonado preámbulo sobre la supresion absoluta é inmediata de los recargos en la contribucion territorial, industrial y de consumo.

Por real orden que publica la Gaceta de hoy se dispone que los depósitos en título de la renta del 4 por 100 pagarán dos pesetas por cada 10.000 nominales, cuyos derechos de custodia en los depósitos convertidos por la Caja á virtud de la ley de 9 de Diciembre de 1881 se liquidarán á partir desde el día 1.º de Enero del año actual, rigiendo el mismo tipo para los que en su día procedan de la conversion, con arreglo al proyecto de ley presentado á las Cortes.

TELEGRAMAS.

Peris 30.—El Consejo de ministros celebrado en el Palacio del Elíseo, bajo la presidencia del Sr. Grevy se ha ocupado preferentemente de los últimos despachos recibidos acerca de la cuestion egipcia.

De los telegramas recibidos de Constantinopla resulta que es prematuro cuanto se ha dicho sobre el envio de comisiones al Cairo.

Hasta ahora los embajadores de Francia é Inglaterra en Constantinopla se han limitado á pedir al sultan que desautorice al partido militar egipcio y á que sostenga la autoridad del khedive.

Con esto confian conseguir que cambien la opinion de Egipto, pues el pueblo cree equivocadamente que elsultan apoya y alienta la actitud facciosa de Arabi-Bey. Es probable que el sultan propondrá á las potencias el en vio del comisario turco al Cairo y que las potencias aceptarán gustosos el ofrecimiento.

Tal es lo que resulta de las noticias de carácter oficial recibidas en la madrugada de hoy, las cuales contradicen hasta cierto punto las de origen privado.

Viena 29.—Continúa la emigracion de judíos rusos á Alemania, los cuales llegan por millares, mendigando su sustento. Las juntas que han organizado para auxiliarnos facil tan su embarque con direccion á los Estados-Unidos unos y á Inglaterra otros.

Paris 30.—Cámara de los diputados.—M. Delafosse anuncia una interpelacion sobre Egipto, señalándose para su discusion el jué es próximo.

Londres 30.—El periódico el Times, refiriéndose á noticias de Alejandria, dice que la colonia inglesa en aquel pais ha pedido que se refuercen las tropas de la escuadra para proteger á sus nacionales.

Roma 30.—El Senado aprueba la próroga del tratado de comercio entre Italia y España.

Heidelberg 30.—Un choque de trenes en la línea del ferro-carril ha causado ocho muertos y veinte heridos graves.

El Cairo 30.—Arabi-Bey dice en todas partes que ha recibido un despacho del sultan participándole el nombramiento de Halim, hermano del actual khedive, para sustituirle en el vi-reinado.

Aumenta el pánico entre los europeos residentes en El Cairo y otras poblaciones, huyendo hácia Alejandria, siendo insuficientes los medios de transporte.

Ismailia 30.—Se asegura que un buque de guerra egipcio colocó ayer varios torpedos al rededor del fondeadero de los buques ingleses, franceses é italianos de Por-Said. Los buques cambiaron inmediatamente de fondeadero, vigilando los movimientos del buque egipcio.

El Cairo 31.—El cónsul de Francia ha notificado al khedive la próxima llegada á esta capital de comisario turco con

amplios poderes del sultan para restablecer la autoridad del khedive.

Arabi-Bey ha declarado que si fuese llamado a Constantinopla por el mismo sultan, no le obedecería.

El partido de Arabi se muestra cada vez más resuelto á resistir.

**Londres 31.**—El ministro de Negocios extranjeros de Rusia ha manifestado al embajador de Inglaterra en San Petersburgo, que el gobierno del czar está de acuerdo con Alemania, Austria é Italia sobre la cuestion egipcia, y que al efecto ha dado órdenes al embajador ruso en Constantinopla para que apoye la política anglo-francesa.

**GACETILLAS.**

**Lo mismo que aquí.**—Recortamos de *La Bandera Liberal* de Málaga el siguiente suelto que parece escrito en Almería:

«Continúan con grande insistencia los rumores de division en el partido conservador de esta ciudad, diciéndose por esos mundos de Dios que no ya los amigos de un travieso y simpático ministro y los de un respetable presidente andan nada convenidos, sino que entre los secuaces del segundo hay grande marejada. Unas personalidades no engranan con otras.

Esto preocupa á no pocas personas de ese partido, porque si en la oposicion no se entienden qué vá á ocurrir el día que volvieren al poder?...

**Incendio.**—Nuestro estimado colega *El Defensor* de Granada (que al fin ha llegado ayer á nuestras manos), publica en su número correspondiente al día 1.º del corriente la descripción del terrible incendio que hubo el día anterior en el taller de coches de Gardanete, instalado en el número 1.º de la calle de la Tahona á espaldas de la barrera de la Virgen, frente de la ribera del Darro.

A las tres y cuarto el incendio inspiraba temores de propagarse á toda la manzana, por lo ménos á los edificios 48 y 50 de la Carrera de la Virgen. Hubo un momento de espanto.

Hé aquí uno de los incidentes mas conmovedores que relata *El Defensor*:

«El conocido zapador Salas hallábase en un balcon del segundo piso de la casa incendiada. Violentos torbellinos de fuego inundaron la habitacion, y densas columnas de humo, entre las que se veía el rojo vivo de las llamas, envolvieron al intrépido y valiente director del corte. No era posible descender á la calle por faltar escala. Un grito de horror escapóse de la muchedumbre.

—¡Salas, Salas, abajo!

Y el humo le envolvía más y más; y las lenguas de fuego le rodearon. Salas, no obstante, permanecía tranquilo, sereno, esperando la escalera. Le quemó el hábito de muerte que salía de las habitaciones, y cerró la puerta: los cristales saltaron en pedazos, y el humo le ocultó nuevamente á la vista de los espectadores. Por fin se colgó la escala: el heróico bombero se desprendió tranquilamente, quedándose en el balcon del primer piso continuando su faena como si tal cosa.

A la vez que esto sucedía en el balcon de la derecha del segundo piso, por el de la izquierda habíase descolgado otro bombero que estuvo pendiente de los hierros, sosteniéndose á pulso, un largo rato, hasta que logró asir otra escala.»

**Oiga vuestra paternidad.**—Ojeando los periódicos que recibimos de provincias, vemos en uno de Reus la reseña de una sesion de aquel Municipio y en ella el siguiente acuerdo que viene á echar por tierra la flamante teoría *navarrina presbiteriana* de que para variar los planes de alineacion de una calle no hay que anunciarlo al público en el «Boletín oficial» ni tener á la vista el expediente durante 15 ó 30 días para oír las reclamaciones de los vecinos interesados, formalidades legales de que se ha prescindido en el asunto de la plaza de Castaños, con escándalo de toda la ciudad, para complacer al Presbítero Navarro á quien su apellido en esta ocasion le ha valido de mucho para hacer su santa voluntad y reirse del ornato y de la Ley.

Dice así el acuerdo: «Se dá cuenta de haber sido espuesto al público el plano de rectificacion del arrabal de Robuster y calle de San Miguel, aprobándose acto continuo por no haberse producido reclamacion alguna en contra del mismo y el de la calle de Baiges, resultando contra este reclamar D.ª Rosa Oliva, vecina de la misma calle, número uno, y no creyéndola esta Corporacion procedente, se prueba dicho plano.

Se acuerda sea espuesto al público el plano de rectificacion de la calle Camino de Riudoms que se mandó levantar en virtud de haber solicitado José Ollé Figuerola vecino de la misma calle, número ocho, rectificár la espresada casa, y que no pudo este Ayuntamiento concederle el mencionado permiso por no existir el referido plano. Es tambien presentado el de la calle de Amargura al mismo objeto que el anterior, trazado nuevamente por el arquitecto provincial con motivo de haber manifestado D. Pedro Teixés hallarse equivocado el anterior, lo que motivó la suspencion de los trabajos empezados para la nueva cons-

truccion de la casa de D. Juan Romero y José Vilá situada en dicha calle, acordándose en su consecuencia sea al igual de los demás espuesto para su examen para atender ó desestimar este Municipio las reclamaciones que de él pueden dimanar.»

**Kiosko.**—Hemos tenido el gusto de ver el que todos los años sitúan en el paseo del Príncipe los dueños del Café Suizo y como siempre nos encanta ver el gusto con que dichos Sres. lo adornan, introduciendo cada año elegantes reformas.

Esperamos que en esta temporada, lo mismo que en las anteriores, se verá concurrido por el bello sexo de esta capital, pues es el único sitio de recreo con que contamos en las calurosas noches del estío.

**Junio.**—*Preceptos higiénicos.*—La constitucion atmosférica que se suele observar en este mes es diferente de la de los meses anteriores; suelen reinar las erisipelas, las calenturas biliosas, las irritaciones violentas del estómago é intestinos con vómitos y diarrea, los cólicos inflamatorios, etc. Importa mucho modificar el régimen de vida, no sobreexcitando el estómago con alimentos fuertes, de difícil digestion. Estas precauciones y el uso de las bebidas acídulas, que instintivamente se apetecen en esta época, son muy á propósito para moderar la predisposicion á las irritaciones, tan frecuentes en este mes. Si el abuso de los condimentos es siempre perjudicial, lo es mucho más en la estacion del calor. Las personas que padecen enfermedades cutáneas deberán usar con mucha parsimonia de estos estímulos, contando entre los mas perjudiciales la sal comun en exceso.

En este mes se verifica la alegre, saludable y costosa emigracion de las clases acomodadas, que mas bien por moda van á buscar en la vida campestre las condiciones higiénicas para robustecer su salud, y en las aguas minerales el remedio de multitud de dolencias. Muchas de ellas se alivian notablemente con el cambio general que se experimenta en el viaje siendo este uno de los medios mas eficaces en enfermedades que parecian incurables. Respecto de las aguas minerales, diremos que son un recurso poderoso en muchas enfermedades crónicas, acompañadas ó producidas por un cierto grado de debilidad en la obstruccion del bajo vientre, en la supresion ó desarreglo de algunas evacuaciones, en el histerismo, convulsiones, etc. Las aguas minerales no deben usarse cuando hay prelude de enfermedades agudas, cuando el sujeto está sumamente extenuado, tampoco convienen por lo general á los asmáticos, á los que echan sangre por la boca, á los que tengan aneurismas, y por lo comun sujetos muy adelantados en edad ni muy niños.

**Desgracia.**—No hemos recibido periódicos de Córdoba, donde es muy posible se hayan dado extensos pormenores de las desgracias ocurridas en aquella ciudad el sábado por la noche al verificarse el encierro de los toros que habian de correrse el domingo. Unicamente podemos comunicar á nuestros lectores las dos siguientes noticias que publica un colega de Sevilla al final de la reseña que trae de la corrida:

*Dos detalles.*—En el encierro de la primera corrida, al llegar los bichos á la puerta de la plaza, se encontraron con un número de personas, que formaban una muralla de carne humana. No hay que decir que conductores, cabestros y toros pasaron, arrollando á aquellas y causando treinta y tres heridos, de más ó ménos consideracion. Me aseguran que cuatro son graves, y dos más, un muchacho y un hombre como de cuarenta y tantos años, gravísimos.

*Y vá el otro detalle.*—Hallándose «Frasuelo» matando el último toro, y porque éste se habia echado, ese público que siempre se precipita por tirarse al redondel, invadió éste. El animal se levantó, y arrojándose encontró á un individuo que, sin apercibirse de lo que sucedía, se hallaba recogiendo del suelo un objeto, y arremetiendo con él, se lo tendió de espaldas en la cuna, haciéndole dar una vuelta de campana. Por suerte no lo hirió, aunque si lo lastimó.

**Exámenes.**—Ayer se examinó en este Instituto de 2.ª enseñanza la Srta. doña Albertina Cebrian alcanzando la nota de sobresaliente, en el segundo curso de latin y castellano y en la asignatura de Historia de España.

**Sea enhorabuena.**—Nuestro estimado amigo y paisano D. Pedro Jover Tovar ha sido nombrado oficial de la Secretaría particular de D. Alfonso XII.

**Reabilitados.**—La comision permanente de la Exma. Diputacion ha dejado sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad que declaró incapacitados á los concejales D. Joaquin Cardona, D. Francisco Gimenez Camacho, D. Juan Cassinello, y D. Ramon Matienzo y Capilla.

**Movimiento judicial.**—*Señalamientos para el 31.*—*Civil.*

Motril: Francisco Pedroza, con Don Antonio Montero, sobre reivindicacion.

*Criminal.*—*Primera seccion.*

Santafé: Joaquin Gonzalez, sobre lesiones. Gergal, Gregorio Perez y consortes, sobre allanamiento de morada. Málaga, D. Francisco Cabré, sobre falsedad. Alhama: Josefa Paula y consortes, sobre hurto.

Vera: Pedro Sanchez, sobre lesiones. Ronda: Gabriel Durán y consortes, sobre juegos.

*Segunda seccion.*

Málaga: Rita Diaz Fernandez, sobre lesiones. Villacarrillo: Pedro Muñoz, sobre incendio. Vélez-Rubio: Agustín Machado, sobre abusos. Granada: Antonio García y consortes, sobre hurto. Torróx: Antonio José García, sobre homicidio. Granada: José Sanchez Enamorado, por disparo.

Las causas repartidas son 41.

**El gran específico alimenticio.**—Además de sus importantes propiedades curativas, el Aceite de Hígado de Bacalao es la mas nutritiva de todas las preparaciones medicinales.

El refuerza á los sólidos y sostiene á la carne á pesar de la accion devilitadora de la enfermedad. Hace engordar á los flacos, y muchas veces se toma con este solo objeto. Pero todo depende de la pureza y riquezas de este artículo y por este motivo el Aceite de Hígado de Bacalao puro, de Lanman y Kemp, garantizado por químicos, y médicos, y por la alta reputacion de la casa, merece y recibe la preferencia de la parte prudente del público.

Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas facil de tomar el Aceite.

**La última hoja literarie del importante periódico de Madrid «El Día»** contiene el sumario siguiente:

«Los himnos del progreso», por don Emilio Castelar.—«México» recuerdos de un emigrado, por el señor Quevedo Zubieta.—«La reina Victoria en Vindsor», por Truth.—«Historias en los internatos», por Enrique Serrano Fatigati.

Crónicas de Paris y Londres.

**Pildoras Holloway.**—Infelicidad de la vida.—De los desarreglos del hígado nacen una infinidad de enfermedades peligrosas y esos pensamientos melancólicos que son peores que la muerte misma. Unas cuantas dosis de las Pildoras Holloway hacen desaparecer, como por encanto, el abatimiento del ánimo y libran los nervios de la mala influencia del calor excesivo, de la atmósfera insalubre ó las costumbres desarregladas. Dichas Pildoras fortifican aun las constituciones radicalmente debilitadas, regularizan todo órgano desordenado, fortalecen los nervios, renuevan la energia de las facultades intelectuales y mejoran notablemente la memoria. Leyendo con atencion las instrucciones del Profesor Holloway relativas á las dosis que deben tomarse de sus Pildoras, y siguiéndolas al pié de la letra la desesperacion del paciente no tardará en convertirse en la seguridad de verse pronto y completamente restablecido.

**SALUD A TODOS devuelta sin merced, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la**

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, ísis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupios, vómitos, extraimientos, diarrea, disenteria cólicos, los, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castreunari, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor cátedrático Wurzer, etc.

*Cura núm. 69.924.*—«Soisson (Aisne) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos espera, ban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere, y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

*Cura núm. 62.845.*—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una funcion pulmonar con los vómitos, sordera y extraimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martiu, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gola, neuralgia y extraimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shortland, de hidropesia y extraimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwii, del agotamiento mas com-

pleto, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterias de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

**Efeméride.**—4 de Junio de 1133.—Lotario es coronado emperador por Inocencio II.

1878.—Turquia cede á Grecia la isla de Chipre.

Día 5.—1252.—D. Alfonso el Sábio es proclamado rey de Castilla.

1806.—Luis Bonaparte, hermano de Napoleón, es hecho rey de Holanda.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santo del día.—San Quirino. Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora del Cármen en la Catedral. En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual. En todas las demás iglesias á la oracion rosario y ejercicios espirituales.

**ULTIMA HORA.**

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid 1.º de Junio de 1882.

Si ayer tarde cuando salí del salon de conferencias del Congreso asombrado de la facilidad con que en este pais se modifican las opiniones, el Sr. Torres me hubiera producido una nueva emocion al verle entrar en el salon de sesiones, hablar breves momentos con el Presidente del Consejo y acto seguido levantarse para defender su voto particular.

Tal fué mi primera sorpresa que despues de salir de correos volví al Congreso, donde me enteré que el Sr. Torres se habia apercibido que el Ministro de Hacienda se hallaba decidido á sostener su primitivo proyecto en vista de que todos los catalanes no quedaban satisfechos con las últimas concesiones hechas.

Por lo visto el Sr. Torres dijo: mas vale algo que nada y por último defendió su voto calificando de intransigente á sus compañeros.

El debate continua hoy y en el Congreso se espera con impaciencia al Sr. Camacho que piensa hacer importantes declaraciones respecto á la reforma arancelaria, declaraciones que no sorprenderán á nuestros lectores despues de haber leído mi carta fecha 29 de Mayo.

En el Senado tambien la minoría conservadora trató esta tarde de dirigir un rudo golpe al ministro de Hacienda, pero no es el Sr. Orovio orador de los que hacen sangre, ni el asunto se prestaba. El principal cargo que dirigió el firmante de la proposicion incidental fué que, aunque la ley habla de comision al ministro no podía concederla por que no existia personalidad jurídica conocida á cuyo favor debia esperarse y concediéndose á todos los tenedores era una bonificacion no autorizada por la ley.

El Sr. Camacho acudió á la alta Cámara contestando en términos claros y precisos afirmando que él ha preferido repartir esa comision entre todos los tenedores en proporcion á los títulos que presenten en el preciso término de dos meses. Además habló de las ventajas que reporta la conversion, y afirmó que esta produce una economia al Tesoro de 133 millones anuales y la patente de accion que por su crédito merece la consideracion de todos.

La comision ó bonificacion, como quieran llamarle, importa 1,529.000 pesetas en vez de 37.000.000 á que los periódicos la hacian subir.

Para formar una idea exacta de los beneficios de la conversion conviene leer el extracto de la sesion de hoy del Senado en la rectificacion del ministro de Hacienda; porque lo dicho por los periódicos tanto ministeriales como de oposicion está perfectamente equivocado.

El Consejo de ministros celebrado hoy ha tenido bastante importancia porque se han ocupado preferentemente de los asuntos que desde hace dos dias ocupan la atencion pública.

Los libre cambistas se mueven mucho para hacer propaganda de sus ideales por mas que se muestran satisfechos ahora, porque abrigan la esperanza de que el resultado de la informacion tiene que ser favorable para ellos.

El ministro de Hacienda se propone hablar en estos momentos desde el banco azul, pero es tarde para detenerme.

Suyo, C.

# DIARIO DE AVISOS.

## LA SIBERIA. Fábrica de hielo establecida en Almería.

12. ALVAREZ DE CASTRO, 12.

Desde 1.º del corriente se halla funcionando para la venta al público.

Los precios son los siguientes:

Por un Kilógramo (2 libras) un real.

Por una arroba diez reales.

De tres arrobas en adelante á 8 reales una.

Para exportaciones á precios convencionales.

Se sirven abonos á domicilio.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY. PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asilos ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUEN O HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de seis á diez veces á las. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmentaciones en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

**DOLORES DE MUELAS**

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, Asno, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almería, Gomez Talavera.

## Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARÍS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid — Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS  
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de París en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los sres. Weisweiller y Baurer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se estienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces. No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martínez Campos, 2.

### ACADEMIA DE 1.ª ENSEÑANZA.

Desde esta fecha se establece, bajo la direccion de una señora profesora de primera enseñanza superior, normalista.

Se admiten tres clases de alumnas:

1.ª Jóvenes de trece años en adelante que deseen adquirir los conocimientos necesarios á los exámenes de ingreso para poder ser matriculadas en las Escuelas Normales de Maestras, puesto que hoy están abolidos los estudios privados de las aspirantes al magisterio de primera enseñanza. (R. O. fecha 17 de Agosto de 1881.)

2.ª clase. Alumnas matriculadas ya en la Escuela Normal para hacer sus estudios en enseñanza libre, bien sean del primero, segundo ó tercer cursos de la carrera. Tambien en esta clase se admitirán á aquellas que, sin ser matriculadas, deseen solo adquirir los conocimientos necesarios para obtener el certificado de aptitud.

3.ª clase. Jóvenes de diez años en adelante que habiendo completado la enseñanza elemental, deseen perfeccionarla ó ampliarla en las asignaturas de escuela superior; ó bien solo labores de adorno y primor.

Tambien se enseñan las asignaturas especiales de francés y música.

Se admiten alumnas internas.

Calle ancha del Santo Cristo, casa de mismo nombre.

Almería 1.º de Mayo de 1882.

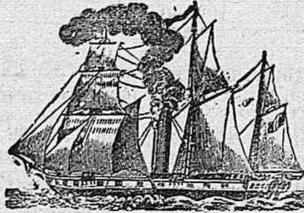
### MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real, núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones filandes 3 por 9 de todos largos.  
» » 3 por 7 de 5 varas.  
Alfanjias » 2 l 1/2 por 7 de todos largos  
Viguetas » 6 por 6 » »

Tablones pino tea 3 por 9 » »  
Alfanjias » 3 por 6 de 5 varas.

### VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



### VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

### Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colon y Pacífico.

Salidas de Barcelona, los días 4 y 25, de cada mes.—Valencia el día 5, id — Málaga los días 7 y 27 id.—Cádiz los días 10 y 30, id.—Santander el día 20 id.—Coruña el día 21 id.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. — Precios convencionales por aposentos de lujo. — Rebajas por pasajes de ida y vuelta. — Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. — De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 de Mayo.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

### LA AMUEBLADORA.

Almacén y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerías, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7. Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

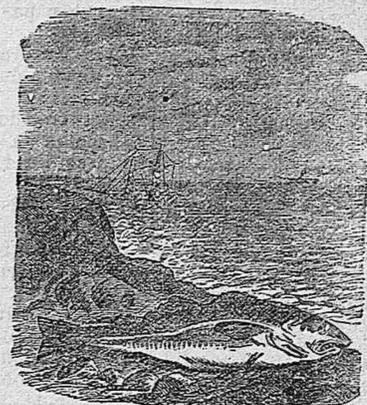
Tambien encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografías y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

AL BUEN GUSTO.  
FABRICA DE CHOCOCATES  
DE  
JUAN FAIXA SAEZ.  
18 y 20. MARIN, 18 y 20.  
ALMERIA.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes naturales y aseo que se nota en él por lo bien molido el cacao y no dejar solaje alguno en la jícara.

Sus precios son: 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs. libra.

## ACEITE PURO DE Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUNCION Y TISIS.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

### SOMBERERERIA DE MILLER.

TIENDAS, 14.

Sombreros de copa Madrileños, última moda y superior calidad. Estenso surtido en todas las clases, formas y calidades en arreglados precios. Se hacen encargos á medida de conformador perfeccionado y se ha recibido nuevo surtido en flores francesas.

FABRICA DE TEJIDOS

### DE JOSE MEGIAS. CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugates, crehuelas, cañamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ á 20 reales arroba.

y regalado á todo el mundo para que lo ensayen y hacer propaganda.

Es mejor y mas barato de todos los abonos para parras, arbolados, legumbres y toda clase de cultivos.

Depósito en los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Principe, 53.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA

QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Letras de cambio, recibos de minas, facturas de correos y cuantos documentos se necesitan en las oficinas.

ECONOMIA Y PERFECCION.

### Abanicos, quitasoles

Y BASTONES

á precios sumamente baratos.

Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, en clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num. 35.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras.

Matemáticas, dibujo y francés.

Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio.